



## Ayuntamiento de Zarzuela del Monte

AYUNTAMIENTO DE ZARZUELA DEL MONTE

**D.<sup>a</sup> MARIA TERESA DEL BARRIO DE LA PEÑA, ALCALDESA-  
PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ZARZUELA DEL MONTE.**

# COMUNICO

A TODOS LOS PROPIETARIOS LA NECESIDAD DE MANTENER EN CONDICIONES DE LIMPIEZA TODAS AQUELLAS PARCELAS O SOLARES QUE ACUMULEN HIERBAS, MALEZA, ETC.

SE RUEGA PROCEDAN A SU LIMPIEZA Y ACONDICIONAMIENTO REALIZANDO LOS TRABAJOS PRECISOS PARA CONSERVAR O REPONER DICHAS CONDICIONES, INCLUIDO EL CERRAMIENTO, CON EL FIN DE EVITAR PONER EN PELIGRO SU FINCA Y LA DE SUS VECINOS.

El art. 19 de la Ley 6/1998, de 13 de abril, sobre Régimen de Suelo y valoraciones.

Los artículos 8.1 b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León (LUCYL) y 19.1 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León (RUCYL) configuran **como deber de todo propietario de terrenos e inmuebles, con independencia de la clasificación urbanística del suelo, el de mantenerlos en condiciones de seguridad, salubridad, ornato público y habitabilidad según su destino, realizando los trabajos precisos para conservar o reponer dichas condiciones.**

En Zarzuela del Monte, a fecha de firma.

La Alcaldesa.

Fdo: María Teresa del Barrio de la Peña.

